

RESOLUCIÓN No 4976 DE 2019

Por la cual se concede distinción por servicios prestados a los Empleados Públicos No Docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 038 de 2001, 066 de 2005 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que para la administración de la Universidad es muy importante resaltar al personal Administrativo que durante años han aportado con su inteligencia, su conocimiento y responsabilidad al servicio de nuestra Alma Mater.

Que este hecho es digno de ser resaltado por parte de la Universidad en señal de agradecimiento a quienes le han dedicado una significativa parte de su existencia, esforzándose en el cumplimiento de sus funciones, el mejoramiento continuo y creciente, en aras de consolidar metas que redundan en beneficio de la Universidad.

Que la Universidad, en el marco de la autonomía, está facultada para otorgar distinciones a los empleados públicos que con su servicio y colaboración, han aportado en la consecución de los objetivos misionales de la UPTC.

Que el Acuerdo 066 de 2005, en su artículo 2º establece como principio fundamental de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia: "EL DEL SENTIDO DE PERTENENCIA", el cual está orientado a crear un compromiso permanente e integral para con la Institución.

Que mediante Resoluciones rectorales: 2203 de 2010; 2204 de 2011 y 2531 de 2018 establecen la distinción de imposición de escudo Institucional a los Empleados Públicos al servicio de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Que por lo anterior, es importante para la Administración de la Universidad, se distinga con la imposición del escudo institucional a los Empleados Públicos No Docentes que con dedicación, responsabilidad y respeto, han prestado sus servicios a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y quienes en el presente año, han cumplido **5, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45** años de servicio en la UPTC.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Concédase distinción con imposición de Escudo Institucional a los Empleados Públicos No Docentes que se relacionan a continuación, por haber cumplido durante la presente vigencia fiscal, **quince (15) años** de servicio en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

NOMBRES	FECHA DE INGRESO
SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA	2 DE DICIEMBRE DE 2004
OLGA MIREYA GARCÍA TORRES	28 DE ENERO DE 2004
JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ	18 DE MARZO DE 2004

ARTÍCULO SEGUNDO.- Concédase distinción con imposición de Escudo Institucional a los Empleados Públicos No Docentes que se relacionan a continuación, por haber cumplido durante la

4976

presente vigencia fiscal, **veinte (20) años** de servicio en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

NOMBRES	FECHA DE INGRESO
WILLIAM IVAN CABIATIVA PIRACUN	1 DE OCTUBRE DE 1999
MARTHA JANNETH CHAPARRO PACHECO	1 DE MARZO DE 1999
NIDIA CLEMENCIA INFANTE MORENO	1 DE JUNIO DE 1999
ALBA LUCIA ROSALES AGREDO	2 DE AGOSTO DE 1999

ARTÍCULO TERCERO.- Concédase distinción con imposición de Escudo Institucional a los Empleados Públicos no Docentes que se relacionan a continuación, por haber cumplido durante la presente vigencia fiscal, **veinticinco (25) años** de servicio en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

NOMBRES	FECHA DE INGRESO
MARÍA YOLANDA ARCOS LOPEZ	3 DE MAYO DE 1994
LUZ VICTORIA AREVALO GONZALEZ	10 DE AGOSTO DE 1994
LIDIA YANETH BONILLA CRUZ	1 DE JUNIO DE 1994
ELVA CAMARGO DIAZ	11 DE ENERO DE 1994
ANA ELISA GOYENECHÉ GOYENECHÉ	10 DE AGOSTO DE 1994
DORIS LYDIA PEDRAZA CANARIA	1 DE JUNIO DE 1994
EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA	4 DE ENERO DE 1994
MARINA SANCHEZ DE NORATO	1 DE JUNIO DE 1994
CARLOS EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ	1 DE FEBRERO DE 1994
BLANCA CECILIA VARGAS CUERVO	10 DE AGOSTO DE 1994

ARTÍCULO CUARTO.- Concédase distinción con imposición de Escudo Institucional a los Empleados Públicos No Docentes que se relacionan a continuación, por haber cumplido durante la presente vigencia fiscal, **treinta (30) años** de servicio en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

NOMBRES	FECHA DE INGRESO
MIRYAM FONSECA RUIZ	5 DE ABRIL DE 1994
ANA MERCEDES GONZÁLEZ MORENO	1 DE NOVIEMBRE DE 1994
JOSE EDUARDO NARANJO JIMENEZ	6 DE ABRIL DE 1994

ARTÍCULO QUINTO.- Concédase distinción con imposición de Escudo Institucional a los Empleados Públicos no Docentes que se relacionan a continuación, por haber cumplido durante la presente vigencia fiscal, **treinta y cinco (35) años** de servicio en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

NOMBRES	FECHA DE INGRESO
GLORIA AVELLANEDA FONSECA	13 DE SEPTIEMBRE DE 1984
MANUEL ANTONIO CEPEDA PARRA	28 DE NOVIEMBRE DE 1984
PEDRO JOYA SANDOVAL	7 DE MAYO DE 1984
ALEJANDRO SANABRIA GOMEZ	22 DE MARZO DE 1984

ARTÍCULO SEXTO.- Concédase distinción con imposición de Escudo Institucional a los Empleados Públicos No Docentes que se relacionan a continuación, por haber cumplido durante la presente vigencia fiscal, **cuarenta (40) años** de servicio en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

NOMBRES	FECHA DE INGRESO
NESTOR ARMANDO GONZÁLEZ CORREDOR	20 DE NOVIEMBRE DE 1979
AURA ELIZABETH QUIJANO HERNANDEZ	1 DE JUNIO DE 1979

4976

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Concédase distinción con imposición de Escudo Institucional a los Empleados Públicos No Docentes que se relacionan a continuación, por haber cumplido durante la presente vigencia fiscal, **cuarenta y cinco (45) años** de servicio en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

NOMBRES	FECHA DE INGRESO
OLGA LETICIA NIÑO DE TOTAITIVE	15 DE ABRIL DE 1974

ARTÍCULO OCTAVO. – El Rector impondrá la distinción, en sesión solemne, preparada para tal fin.

ARTÍCULO NOVENO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los días del mes de octubre de 2019.

10 OCT 2019


OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Rector


ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
Jefe Departamento de Talento Humano

Elaboró SMB.
Proyectó Ana del Carmen Agudelo Cely
Jefe Departamento de Talento Humano